



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

QUINQUE CONCERTADO

Núm. 00/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 40-1852

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Viernes 10 de noviembre

Número 256 *

Ministerio de Agricultura

DECRETO 2661/1967, de 19 de octubre, por el que se aprueban las Ordenanzas a las que han de someterse las plantaciones forestales en cuanto a la distancia que han de respetar con las fincas colindantes.

Por Decreto número dos mil trescientos sesenta y siete, de diecinueve de agosto, fueron derogadas las disposiciones limitativas a la introducción de especies forestales en determinados terrenos por parte de la iniciativa privada.

Dicha liberalización puede acarrear perjuicios a los propietarios de las fincas colindantes, los cuales no tendrían otra defensa que la contenida en el artículo 591 del Código Civil, el cual, a falta de Ordenanzas o de costumbres del lugar, establece como distancia de plantación la de dos metros, que en ciertos casos puede resultar insuficiente.

Con objeto de resolver este problema y con la finalidad de hacer compatibles los derechos de los titulares de los predios que han de repoblarse, con los de las fincas colindantes; al amparo de lo dispuesto en el artículo quinientos noventa y uno del Código Civil y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo tercero del Decreto anteriormente citado, resulta conveniente establecer las Ordenanzas, que respetando la libertad de los propietarios que deseen efectuar repoblaciones establezcan los límites precisos para que no se originen perjuicios en las fincas colindantes de cultivos agrícolas.

Por otra parte, la gran variedad de especies y de condiciones de medio de las distintas regiones españolas, así como las circunstancias variables den-

tro de cada región, aconsejan establecer un procedimiento que permita llegar a determinar la distancia de plantación en cada caso particular y con independencia de las normas de carácter general que se establecen.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—En aplicación de las facultades que a la Administración Pública confiere el artículo quinientos noventa y uno del Código Civil, las distancias mínimas que deben observarse en las plantaciones de las especies forestales que se indican serán, en defecto de lo dispuesto por ordenanzas locales o costumbres de la misma naturaleza, las establecidas por el presente Decreto.

Artículo segundo.—Como medida general para la plantación de árboles forestales en las colindancias con cultivos agrícolas deberán respetarse las siguientes distancias: especies de coníferas o resinosa, tres metros; especies de frondosas, cuatro metros; especies del género eucalipto, seis metros. Cuando la colindancia se refiera a terrenos de pradera, las distancias anteriores se disminuirán en un metro para todas las clases de especies consideradas.

Artículo tercero.—Uno. El propietario de una finca de cultivo agrícola o de pradera que se considere perjudicado por una plantación o repoblación realizada en la finca colindante, aun cuando en ella se hubieran respetado las distancias establecidas en el artículo anterior, podrá presentar la oportuna reclamación razonada, acompañada de la documentación que

juzgue oportuna, en la Jefatura Agronómica a cuya jurisdicción administrativa pertenezca el predio.

Dos. Dicha reclamación deberá formularse en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la plantación o repoblación.

Artículo cuarto.—El propietario de una finca que desee realizar la plantación con especies forestales a distancia inferior de lo previsto en el artículo segundo, por estimar que debido a circunstancias especiales no puede ocasionar perjuicio al colindante, podrá presentar la oportuna solicitud razonada en la Jefatura Agronómica, a cuya jurisdicción administrativa pertenezca el predio.

Artículo quinto.—Uno. En ambos casos, por el Ministerio de Agricultura se acordará la distancia que deba guardar la plantación en aquél caso particular.

Dos. Cuando en dicha Resolución se reconozca la necesidad de eliminar total o parcialmente plantaciones o repoblaciones realizadas observando lo dispuesto en el artículo segundo, por estimar que, no obstante haberse guardado las distancias mínimas establecidas, se derivan daños para el predio colindante, será preceptivo que en la misma figure la valoración de los gastos de instalación y arranque de plantas que deban ser suprimidas, cuyos gastos serán sufragados a partes iguales por cada una de las partes afectadas.

Tres. Contra la Resolución del Ministerio de Agricultura podrán los interesados interponer los recursos que autoriza la Ley de procedimiento Administrativo.

Cuatro. Una vez firme la Resolución del Ministerio de Agricultura queda agotada la vía administrativa y expedita la vía jurisdiccional competente.

Artículo sexto.—El Ministerio de Agricultura podrá dictar las disposiciones complementarias necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—FANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.

GOBIERNO CIVIL

Corrección de errores de la Circular "Normas sobre la próxima campaña de siembras de Hontangas".

Advertidos errores en el texto de la mencionada Circular, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 176, de 5 de agosto de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.^a En la última línea del apartado 1.º, donde dice "...15 de septiembre de 1966", debe decir, "...15 de septiembre de 1967".

2.^a En la línea 4.^a del apartado 6.º, donde dice "...31 de diciembre de 1968...", debe decir "...31 de diciembre de 1967..."

Burgos, 8 de noviembre de 1967.
El Gobernador Civil, Eladio Perlad Cadavieco.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Observado error de inserción en la Circular 19/67, de esta Delegación Provincial que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 246, de 28 de octubre pasado, se subsana en la forma siguiente:

Página 1.^a, columna 3.^a, epígrafe "Precios máximos de pan obligatorio...", donde dice: "Conforme dispone la Circular... número 5/67... con la modificación en ésta introducida por Circular 3/67, de 29 de mayo...", debe decir: "Conforme dispone la Circular... número 5/67... con la modificación en ésta introducida por Circular 3/67, de 29.4.67..."

Burgos, 6 de noviembre de 1967.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de este Juzgado de

Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201 de 1967, se tramita expediente de dominio para inscribir la superficie real de tres mil ciento ochenta metros cuadrados, de la finca que luego se dirá, por existir una diferencia entre la superficie inscrita y la real de mil trescientos ochenta metros cuadrados, que es lo que se trata de acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad, instados por don Jesús Cuevas Hortigüela y su esposa, vecinos de Burgos.

Finca de que se trata

"Una tierra al pago de "Las Canteras", de media fanega o dieciocho áreas; que linda al norte, carretera de Madrid; oeste, otra de Francisco Hernando; sur, camino de "Fuente Los Monso"; y al este, la de Francisco Santaolalla y camino de Villagonzalo Pedernales".

Y por el presente se cita a los colindantes don Francisco Hernando y don Francisco Santaolalla, cuyos domicilios y paraderos son ignorados y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

4357.—203,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez le este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente edicto, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el expediente de dominio seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Morales Reinoso y don Teodoro Alberto García González, vecinos de Valladolid, para inmatricular en el Registro de la Propiedad las fincas que luego se describen y por ignorarse el domicilio o paradero de los que figuran en el Catastro de la misma, don Lucio Lomillo Pampliega y don Andrés Trascasa Vivar, en cuanto a las números 2 y 5 respectivamente, se les cita por medio del presente para que en el término de diez días, contados desde el siguiente

al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

Finca a que se refiere

Número 2. Una finca al Cueto o Subida al Cueto, o Berezos, de once celemines o veinticuatro áreas y sesenta centiáreas; linda norte, camino de Villariezo; sur, Eulogio de la Fuente Pampliega; este, Natividad Bernal Tobar y oeste, cañada o camino del Cueto.

Número 5. Otra en Cueto o Los Brezos, de veinticinco áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda al norte, camino de Villacienzo; sur, Cipriana Bernal Tobar; este, Laurentino Vallejo y oeste, Milagros Lomillo Venero".

Dado en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

4358.—216,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del presente año aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo de una finca en el término de La Rebollada con destino a Polígono de Tiro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1967.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

Ayuntamiento de Villadiego

D. Eduardo Preciado Hidalgo, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave para la explotación de ganado vacuno a emplazar en las proximidades del casco urbano de la Villa, kilómetro 68,900 de la carretera Saldaña-Masa.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadiego, 4 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Luis González.
4344.—117,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Confeccionado el expediente de imposición de contribuciones especiales, para aceras y pavimentación de la calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Manuel Laredo, Dr. Albiñana y Nuño Rasura, en el que obran los documentos pertinentes de los ordenados por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales queda el mismo de manifiesto en Secretaría a fin de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren justas los interesados por espacio de quince días y ocho más, y con arreglo a los motivos que determina dicho Reglamento.

Villarcayo, 4 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Severiano Villanueva.

Por Don Valeriano García García, y Don Anastasio López Pérez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de unos depósitos de almacenamiento de fuel-oil en el Soto y transversal de la de Calvo Sotelo, Bloque Sres. Iglesias y Ayala y etcétera.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades insalubres, nocivas, molestas y peligrosas, se expone en Secretaría por término de diez días al objeto de examen y presentación de cuantas observaciones o reclamaciones puedan formularse por las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

Villarcayo, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Severiano Villanueva.

4342.—104,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Alfonso Laso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaélez, Cascajares de Bureba, Fuentemolinos, Nebreda, Pedrosa de Río Ubel, Marmellar de Abajo y Lodoso.

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día cinco del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el contrato de arriendo del aprovechamiento de la caza de este término municipal, se advierte que queda de manifiesto en la Secretaría municipal y cuadro de edictos dicho pliego de condiciones, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen legales al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Buniel, 6 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Pedro Saldaña.

4345.—90,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Manzanedo, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde, Silvino Varona.

Ayuntamiento de Presencio

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Presencio, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Arturo Araus.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Navas de Bureba, Madrigalejo del Monte, Fuentenebro, Busto de Bureba y La Sequera de Haza.

Ayuntamiento de Castrillo Solarana

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para electrificación, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicados en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Castrillo Solarana, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Adolfo Barbadillo Pozo.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de la Vega, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde accidental, Julio Revenga.

Anuncios Particulares

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas, aprobado por esta Junta, que se halla de manifiesto en esta Secretaría al objeto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, y a disposición de los licitadores en todo momento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican en los días y horas que también se expresan:

Día 12 de diciembre; hora, once y media; aprovechamientos, 160 pinos maderables en el monte Sierra Campiña; metros cúbicos de madera, 171; de leñas, 43; tasación, 224.483 pesetas.

Día 12 de diciembre; hora, doce; aprovechamiento, 240 pinos maderables en el mismo monte; metros cúbicos de madera, 230; de leñas, 59; tasación, 302.518 pesetas.

Día 12 de diciembre; hora, doce y media; aprovechamientos, 250 hayas maderables en el mismo monte; metros cúbicos de madera, 342; de leñas, 147; tasación, 282.111 pesetas.

La subasta se refiere a la madera en pie y con corteza y que ésta última viene a suponer de un 18 a 23 por 100 en los pinares de esta zona.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento. Si quedara desierta alguna subasta se repetirá al décimo día hábil, a partir del siguiente, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente

Don, de .. años de edad, natural de, provincia de, de, con residencia en, calle de, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha de

....., en el monte (..... pinos, hayas, etc.,) de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

Fecha y firma.

Se ruega a los licitadores se atengan a este modelo de proposición.

Huerta de Abajo, 5 de noviembre de 1967. — El Presidente, Felipe Hernaiz.

4368.—324,00

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas, aprobado por esta Junta, que se halla de manifiesto en esta Secretaría al objeto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, y a disposición de los licitadores en todo momento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican en los días y horas que también se expresan:

Día 12 de diciembre; hora, 13; aprovechamientos, 140 pinos maderables en el monte Riobaraja; metros cúbicos de madera, 104; de leñas, 45; tasación, 96.300 pesetas.

La subasta se refiere a la madera en pie y con corteza y que ésta última viene a suponer de un 18 a 23 por 100 en los pinares de esta zona.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento. Si quedara desierta alguna subasta se repetirá al décimo día hábil, a partir del siguiente, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente

Don, de .. años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de fecha de, en el monte (..... pinos, hayas, etc.,) de la

pertenencia de ofrece la cantidad de

Fecha y firma.

Se ruega a los licitadores se atengan a este modelo de proposición.

Huerta de Abajo, 5 de noviembre de 1967. — El Presidente, Felipe Hernaiz.

4369.—266,00

Notaría de D. Ernesto Alonso Rivero. — Espinosa de los Monteros

Yo, Ernesto Alonso Rivero, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Espinosa de los Monteros,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Fulgencio Gómez Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintana de los Prados, en este municipio, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción del derecho al aprovechamiento de aguas públicas procedentes de un arroyo que deriva de un manantial existente en la finca denominada Velasco, situada en el lugar antedicho, con destino a riego de una finca situada en el paraje denominado Manzanos, distrito municipal de Espinosa de los Monteros, término de Quintana de los Prados, de una extensión aproximada de dos hectáreas, noventa y dos áreas, sesenta centiáreas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles puedan comparecer, ante el infrascrito Notario, exponiendo y justificando sus derechos, cuantas personas se consideren perjudicadas.

En Espinosa de los Monteros, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Notario, Ernesto Rivero.

4327.—176,00

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de libreta número 107.135, por extravío. Plazo para oponerse: 15 días.

4297.—27,00

Delegación del Gobierno en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Con fecha 11 de junio de 1962 fue aprobado por O. M. el Proyecto de Electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro», redactado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Las obras correspondientes al mismo están incluidas en el Plan decenal de Modernización de dicha Red Nacional, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer cuatrenio queda integrado en el Plan de

Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1964, de 28 de diciembre.

Siendo de aplicación a las obras de referencia lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley mencionada, deben considerarse implícitamente contenidas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, en cuanto a la misma, de los bienes o derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a partir de su norma 2.ª y en los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa mencionada y en el Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma establecida en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento citado, para que los propietarios figurados en las relaciones que al final se detallan, correspondientes a los términos municipales de Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente y Villahán de Palenzuela, de la provincia de Palencia, y Villafra de Burgos, Rubena, Olmos de, Atapuerca y Quintanapalla, de

la provincia de Burgos, y todas las demás personas o entidades afectadas por la realización de las obras, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento citados.

En los Ayuntamientos indicados están a disposición de los propietarios afectados los perfiles y planta de traslación correspondiente a la línea eléctrica de referencia.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Delegado del Gobierno (ilegible).

RENFE. ELECTRIFICACION V. DE BAÑOS-MIRANDA. LINEA DE 46 K. V. RELACION DE PROPIETARIOS - Tramo de Quintanapalla a Castil de Peones - Término de Quintanapalla

Núm. de finca en el perfil longitudinal	Polígono (1) (2)	Núm. de la parcela	Pago o paraje	SUPERFICIE DE LA PARCELA			Cultivo	Clase	Nombre del propietario	L I N D E R O S				Dirección
				Has.	Aas	Cas.				Norte	Sur	Este	Oeste	
361	2	34 y 35	Hoyo de Solacueva ...	94.51	57.40	60.80	Erial-Robledal	Única-Robledal	Estado y Municipio	Felipe Ruiz López y otros..	Término de Rubena....	Varios	Varios	Olmos de Atapuerca.
362	2	113	Varguilla		32		Cereal	Séptima ..	Demetrio Ruiz Herrero....	Pilar Alvarez Colina	Municipio	Julián López López	Hermenegilda López Gallo.	
363	2	118	»		20		Idem	Idem	Julián López López	Fidel Ruiz Ruiz	Idem	Emilio Colina Colina....	Demetrio Ruiz Herrero	
364	2	111	»		18	40	Idem	Idem	Emilio Colina Colina	Francisco Ponce de León ..	Idem	Hros. Antonio Lostau	Julián López López	
365	2	98	Hoyo de Solacueva		40	80	Idem	Idem	Hros. de Antonio Lostau..	Hros. de Rafael A. Valdés	Idem	José Cuesta.....	Emilio Colina Colina....	
366	2	103	»		20	80	Idem	Idem	José Cuesta	Camino de Rubena a Olmos	Hros. de Antonio Lostau..	Isidoro Alvarez Espinosa..	Hros. de Rafael A. Valdés..	
367	2	99	»		12	40	Idem	Idem	Isidoro Alvarez Espinosa ..	José Alvarez López.....	Idem	Hros. Antonio Lostau	José Cuesta	
368	2	92	»		36		Idem	Idem	Hros. de Antonio Lostau..	Camino de Rubena a Olmos	Casilda López Mata.	Miguel Izquierdo Ruiz....	Isidoro Alvarez Espinosa ..	
369	2	91	»		44		Idem	Idem	Miguel Izquierdo Ruiz....	Demetrio Ruiz Herrero ...	Municipio	Gregorio Ruiz Palacios ...	Hros. de Antonio Lostau..	
370	2	90	»		25	60	Idem	Idem	Gregorio Ruiz Palacios	Idem	Raimundo Arnáez Dueñas ..	Eusebio Martínez Ruiz ...	Miguel Izquierdo Ruiz....	
371	2	86	»		18	40	Idem	Idem	Eusebio Martínez Ruiz....	Idem	Fidel Ruiz Ruiz	Hros. Faustino Mir	Gregorio Ruiz Palacios ...	
372	2	85	»		24		Idem	Idem	Hros. Faustino Mir	Idem	Raimundo Arnáez Dueñas ..	Félix Ruiz Sáez.	Eusebio Martínez Ruiz ...	
373	2	101	»		10	40	Idem	Idem	Demetrio Ruiz Herrero....	Camino de Rubena a Olmos	Fabián Sáez Jorge.....	Calixto Ruiz Ruiz	Hros. de Rafael A. Valdés..	
374	3	161	Prado Largo		59	20	Idem	Sexta.....	Eusebio Ruiz Colina	Félix Ruiz Sáez.....	Camino de Rubena a Olmos	Camino	Beatriz Sáez Colina	
375	3	172	»		13	60	Idem	Idem	Félix Ruiz Sáez.	Pablo López Gallo	Eusebio Ruiz Colina	Beatriz Sáez Colina	Idem	
376	3	163	»		16		Idem	Idem	Esperanza López Jorge. ...	Fidel Ruiz Ruiz	Beatriz Sáez Colina	Valentín Chave López ...	Francisco Ponce de León..	
377	3	154	»		42	40	Idem	Idem	Fidel Ruiz Ruiz	Calixto Ruiz Ruiz.....	Victoriano Izquierdo.....	Francisco Ponce de León..	Idem	
378	3	153	»		42	40	Idem	Idem	Calixto Ruiz Ruiz	Hros. Rafael A. Valdés...	Fidel Ruiz Ruiz	Idem	Idem	
379	3	152	»		22	40	Idem	Idem	Hros. de Rafael A. Valdés..	Ana Sagredo Mena.....	Calixto Ruiz Ruiz.....	Hros. de Rafael A. Valdés	Idem	
380	3	134	Cascajera		56	80	Idem	Idem	Idem	Antonio Sáez Gallo	Francisco Ponce de León..	Francisco Ponce de León..	Fidel Ruiz Ruiz	
381	3	121	Prado Largo...		7	60	Idem	Idem	Cipriano Ruiz López.....	Saturnino Gómez Gallo	Feliciano Ruiz López	Demetrio Ruiz Herrero	Hros. de Rafael A. Valdés..	
382	3	120	»		20	80	Idem	Idem	Saturnino Gómez Gallo	Francisco Ponce de León..	Cipriano Ruiz López	Pablo López Gallo	Idem	
383	3	119	»		12		Idem	Idem	Francisco Ponce de León..	Patricia Gallo Ruiz.....	Saturnino López Gallo....	Saturnino López Gallo....	Idem	
384	3	106	»		12		Idem	Idem	Arsenio Ruiz Herrero	Felipe Ruiz López	Cipriano Ruiz Sáez	Pablo López Gallo	Francisco Ponce de León..	
385	3	107	»		4		Idem	Idem	Felipe Ruiz López	Saturnino Pérez Gallo	Arsenio Ruiz Herrero	Idem	Idem	
386	3	108	»		4		Idem	Idem	Saturnino López Gallo	Raimundo Arnáez Dueñas..	Felipe Ruiz Herrero	Idem	Idem	
387	3	109	»		5	60	Idem	Idem	Raimundo Arnáez Dueñas ..	Josefa López Mata	Saturnino López Gallo....	Idem	Idem	
388	3	110	»		8	80	Idem	Idem	Josefa López Mata	Camino	Raimundo Arnáez Dueñas..	Idem	Patricia Gallo Ruiz	
389	3	111	»		7	60	Idem	Idem	Blas Ruiz Palacios	Eusebio Ruiz Colina	Camino	Camino Riocerezo a Olmos.	Camino	
390	3	112	»		8		Idem	Idem	Eusebio Ruiz Colina	Demetrio Ruiz Herrero ...	Blas Ruiz Palacios	Idem	Idem	
391	4	265	Cascajo la Calera		16		Idem	Séptima ..	Francisco Ponce de León ..	Francisco Ponce de León..	Gregorio Ruiz Palacios ...	Santos del Val Sagredo ...	Camino de Riocereza a Olmos	
392	4	263	»		6		Idem	Idem	Santos del Val Sagredo....	Francisco López López ...	Francisco Ponce de León ..	Emilio Colina Colina	Hros. de Rafael A. Valdés..	
393	4	261	»		10		Idem	Idem	Emilio Colina Colina.....	Término de Quintanapalla.	Idem	Cayetano Ruiz Ruiz	Santos del Val Sagredo...	
394	4	260	»		8	40	Idem	Idem	Cayetano Ruiz Ruiz.	Idem	Idem	Prudencio Ruiz Ruiz.....	Emilio Colina Colina....	
395	4	259	»		8		Idem	Idem	Natividad Ruiz Gallo.....	Idem	Idem	Cayetano Ruiz Ruiz	Cayetano Ruiz Ruiz	
396	4	258	»		14	40	Idem	Idem	Natividad Ruiz Colina....	Idem	Idem	Calixto Ruiz Ruiz.....	Prudencio Ruiz Núñez ...	
397	4	254	»		12		Idem	Idem	Calixto Ruiz Ruiz	Idem	Angel Ruiz Ruiz.....	Modesta Jorge López.....	Cayetano Ruiz Ruiz.....	
398	4	253	»		5	60	Idem	Idem	Isidro López Mata	Idem	Modesta Jorge López.....	Francisco Ponce de León..	Calixto Ruiz Ruiz	
399	4	252	»		35	20	Idem	Idem	Francisco Ponce de León...	Idem	Pilar Alvarez Colina	Félix Ruiz Sáez	Modesta Jorge López.....	

TERMINO DE RUBENA

258	1	135	Zarata.....	23	94	Cereal	Cuarta	Trinidad Alcalde Ibeas	Joaquín Albérico Rosales	Término de Villafría	Bonifacio Castillo Ibeas	Término de Villafría
259	1	136	"	26	04	Idem	Idem	Bonifacio Castilla Ibeas	Idem	Idem	Benito Güemes Arnáiz	Trinidad Alcalde Ibeas
260	1	137	"	13	02	Idem	Idem	Benito Güemes Arnáiz	Idem	Idem	Constancia Izquierdo Pérez	Bonifacio Castillo Ibeas
261	1	138	"	12	18	Idem	Idem	Constancia Izquierdo Pérez	María Izquierdo Pérez	Idem	María Izquierdo Pérez	Benito Güemes Arnáiz
262	1	139	"	11	76	Idem	Idem	María Izquierdo Pérez	Isabel Calderón Sigler	Constancia Izquierdo Pérez	Ismael Galiana Castillo	Constancia Izquierdo Pérez
263	1	140	"	12	18	Idem	Idem	Ismael Galiana Castillo	Idem	Término de Villafría	Teresa Castilla Fuente	María Izquierdo Pérez
264	1	141	"	6	30	Idem	Idem	Teresa Castilla Fuente	Idem	Idem	Toribio Arce González	Ismael Galiana Castilla
265	1	142	"	11	76	Idem	Idem	Toribio Arce González	Idem	Idem	Hros. Juana Sáiz	Teresa Castilla Fuente
266	1	144	"	11	76	Idem	Idem	Hros. de Juana Sáiz	Idem	Irene Fuente Arce	Idem	Toribio Arce González
267	1	146	"	12	18	Idem	Idem	Idem	Idem	Hros. de Juana Sáiz	Esperanza Gómez y hros.	Hros. Juana Sáiz
268	1	153	"	15	54	Idem	Idem	Esperanza Gómez y Hnos.	Idem	Carretera Madrid-Irún	Valentín Fuente Rodríguez	Idem
269	1	122	Yaguas.....	29	40	Idem	Idem	Valentín Fuente Rodríguez	Idem	Idem	José Martínez Alcalde	Esperanza Gómez y hros.
270	1	121	"	23	52	Idem	Idem	José Martínez Alcalde	Idem	Idem	Vicente Izquierdo Pérez	Valentín Fuente Rodríguez
271	1	120	"	13	02	Idem	Idem	Vicente Izquierdo Pérez	Idem	Idem	Germán Alcalde Rodríguez	José Martínez Alcalde
272	1	119	"	15	96	Idem	Idem	Germán Alcalde Rodríguez	Laureano Ibeas Ruiz	Idem	Angel Ruiz Ortega	Vicente Izquierdo Pérez
273	1	118	"	30	66	Idem	Idem	Angel Ruiz Ortega	Isabel Calderón Sigler	Idem	Carretera Madrid-Irún	Germán Ruiz Ortega
274	10	132	Valladares.....	26	88	Idem	Tercera	Esperanza Gómez y Hnos.	Carretera Madrid-Irún	Laureano Ibeas Ruiz	Vicente Izquierdo Pérez	Carretera Madrid-Irún
275	10	88	"	16	80	Idem	Idem	Vicente Izquierdo Pérez	Donato Rojo Fuente	Valentín Fuente Rodríguez	Gerardo Martínez Alcalde	Esperanza Gómez y hnos.
276	10	87	"	22	68	Idem	Idem	Gerardo Martínez Alcalde	Idem	Vicente Izquierdo Pérez	Daniel Ibeas	Vicente Izquierdo Pérez
277	10	86	"	22	68	Idem	Idem	Daniel Ibeas	Idem	Valentín Fuente Rodríguez	Amparo Abecia Mata	Gerardo Martínez Alcalde
278	10	85	Carrascorrales..	6	72	Idem	Idem	Amparo Abecia Mata	Idem	Fabiana Ortega Torres	Julián Mata Arnáiz	Daniel Ibeas
279	10	84	"	5	46	Idem	Idem	Julián Mata Arnáiz	Idem	Idem	Trinidad Alcalde Ibeas	Amparo Abecia Mata
280	10	83	"	11	76	Idem	Idem	Trinidad Alcalde Ibeas	Eladio Berzosa Castilla	Idem	Victor Rodríguez del Olmo	Julián Mata Arnáiz
281	10	82	"	6	30	Idem	Idem	Victor Rodríguez del Olmo	Idem	Idem	Adrián Güemes Arnáiz	Trinidad Alcalde Ibeas
282	10	81	"	5	88	Idem	Idem	Adrián Güemes Arnáiz	Trinidad Alcalde Ibeas	Idem	Margarita Castilla M.	Victor Rodríguez del Olmo
283	10	80	"	7	14	Idem	Idem	Margarita Castilla	Idem	Idem	Florentino Gómez del Val	Adrián Güemes Arnáiz
284	10	695	"	25	78	Idem	Idem	Florentino Gómez del Val	Idem	Idem	Ismael Galiana Castilla	Margarita Castilla M.
285	10	53	"	13	02	Idem	Segunda	Ismael Galiana Castilla	Margarita Castilla	Bonifacio Pérez Martínez	Gerardo Martínez Alcalde	Florentino Gómez del Val
286	10	52	"	13	44	Idem	Idem	Gerardo Martínez Alcalde	Idem	Idem	Encarnación Fernández	Ismael Galiana Castilla
287	10	51	"	16	38	Idem	Idem	Encarnación Fdez. Alcalde	Agapito Manzanedo Fuente	Emilio Martínez Ibeas	Cecilia Infante Fernández	Gerardo Martínez Alcalde
288	10	50	"	40	74	Idem	Idem	Cecilia Infante Fernández	Idem	Antonio Castilla Castilla	Bonifacio Pérez Martínez	Encarnación Fdez. Alcalde
289	10	44	"	10	08	Idem	Idem	Bonifacio Pérez Martínez	Anunciación Infante	Iluminada Pérez Pérez	Martín Güemes Arnáiz	Cecilia Infante Fernández
290	10	43	"	8	40	Idem	Idem	Martín Güemes Arnáiz	Benito Güemes Arnáiz	Idem	Natividad Castilla Ibeas	Bonifacio Pérez Martínez
291	10	41	"	8	40	Idem	Idem	Natividad Castilla Ibeas	Luis Iturriaga del Olmo	Avelina Sáiz Monedero	Fabiana Ortega Torres	Martín Güemes Arnáiz
292	10	40	"	10	92	Idem	Idem	Fabiana Ortega Torres	Idem	Idem	Avelina Sáiz Monedero	Natividad Castilla Ibeas
293	10	24	"	5	46	Idem	Idem	Avelina Sáiz Monedero	Leonora Berzosa Castilla	Iluminada Pérez Pérez	Camino de Carrascorrales	Fabiana Ortega Torres
294	10	299	"	12	60	Idem	Tercera	Julián Mata Arnáiz	Camino de Carrascorrales	Bernardino Pérez Torrijos	José Martínez Alcalde	Camino de Carrascorrales
295	10	300	"	13	44	Idem	Idem	José Martínez Alcalde	Idem	Idem	Aquilino González	Julián Mata Arnáiz
296	10	301	"	9	24	Idem	Idem	Aquilino González	Idem	Idem	Encarnación Fdez. Alcalde	José Martínez Alcalde
297	10	302	"	7	56	Idem	Idem	Encarnación Fdez. Alcalde	Idem	Idem	José Fuente Arce	Aquilino González
298	10	303	"	10	08	Idem	Idem	José Fuentes Arce	Idem	Idem	Avelina Sáiz Monedero	Encarnación Fdez. Alcalde
299	10	304	"	7	56	Idem	Idem	Avelina Sáiz Monedero	Idem	Idem	Martín Güemes Arnáiz	José Fuente Arce
300	10	305	"	13	86	Idem	Idem	Martín Güemes Arnáiz	Idem	Idem	Trinidad Alcalde Ibeas	Avelina Sáiz Monedero
301	10	306	"	12	18	Idem	Idem	Trinidad Alcalde Ibeas	Idem	Idem	Anunciación Infante T.	Martín Güemes Arnáiz
302	10	307	"	12	60	Idem	Segunda	Anunciación Infante	Idem	Idem	Benito Güemes Arnáiz	Trinidad Alcalde Ibeas
303	10	282	Vallejos.....	17	88	Idem	Tercera	Benito Güemes Arnáiz	Felicitas Martínez Ibeas	Idem	Juan Ruiz Rodríguez	Anunciación Infante T.
304	10	281	"	21	84	Idem	Idem	Juan Ruiz Rodríguez	Benito Güemes Arnáiz	Antonio Castilla Castilla	Antonio Castilla Castilla	Benito Güemes Arnáiz
305	10	272	Raposeira.....	52	50	Idem	Cuarta	Antonio Castilla Castilla	Felicitas Martínez Ibeas	Victoria Martínez Ibeas	Gerardo Martínez Alcalde	Juan Ruiz Rodríguez
306	10	280	Vallejos.....	27	72	Idem	Tercera	Gerardo Martínez Alcalde	Idem	Antonio Castilla Castilla	Fabiana Ortega Torres	Antonio Castilla Castilla
307	10	377	Gonzalino.....	11	34	Idem	Quinta	Fabiana Ortega Torres	Eladio Berzosa Castilla	Jovita Castilla Rubio	Gerardo Martínez Alcalde	Gerardo Martínez Alcalde
308	10	336	Vallejos.....	17	22	Idem	Tercera	Gerardo Martínez Alcalde	Esperanza Gómez y Hnos.	Idem	Julián Mata Arnáiz	Fabiana Ortega Torres
309	10	337	"	16	80	Idem	Idem	Julián Mata Arnáiz	Idem	Gerardo Martínez Alcalde	Benito Gómez Arnáiz	Gerardo Martínez Alcalde
310	10	338	"	21	42	Idem	Idem	Benito Güemes Berzosa	Idem	Julián Mata Arnáiz	Félix Izquierdo Ibeas	Julián Mata Arnáiz
311	10	339	"	36	12	Idem	Idem	Félix Izquierdo Ibeas	Rafael Galiana Castilla	Benito Güemes Arnáiz	Rafael Galiana Castilla	Benito Güemes Arnáiz
312	10	340	"	9	66	Idem	Idem	Rafael Galiana Castilla	Benito Güemes Arnáiz	Benita Colina	Anastasio Berzosa Castilla	Félix Izquierdo Ibeas
313	10	382	"	21	84	Idem	Cuarta	Anastasio Berzosa Castilla	Laureano Ibeas Ruiz	Idem	Hros. de Juana Sáiz	Rafael Galiana Castilla
314	10	381	Gonzabina.....	36	96	Idem	Idem	Hros. de Juana Sáiz	Anastasio Berzosa Castilla	Vicente Izquierdo Pérez	Isabel Calderón Sigler	Anastasio Berzosa Castilla
315	10	448	San Andrés.....	32	34	Idem	Idem	Isabel Calderón Sigler	Agapito Manzanedo Fuente	Antonio Castilla Castilla	Camino de Valdemazo	Hros. de Juan Sáiz
316	9	630	Cañal.....	6	72	Idem	Idem	Félix del Hoyo Ortega	Antonio Castilla Castilla	Benito Güemes Arnáiz	José Martínez Alcalde	Camino de Valdemazo
317	9	627	"	10	50	Idem	Idem	José Martínez Alcalde	Ismael Galiana Castilla	Idem	Ismael Galiana Castilla	Félix del Hoyo Ortega
318	9	628	"	7	14	Idem	Idem	Ismael Galiana Castilla	M.ª Luisa Eslives Setién	José Martínez Alcalde	Constantina Ibeas Ruiz	José Martínez Alcalde
319	9	637	"	23	94	Idem	Idem	Constantina Ibeas Ruiz	Municipio	Constantina Ibeas Ruiz	Paula González Rodríguez	Ismael Galiana Castilla
320	9	636	"	23	94	Idem	Idem	Idem	Constantina Ibeas Ruiz	Gerardo Martínez Alcalde	Desconocido	Idem
321	9	638	Pandeja.....	12	18	Idem	Idem	Desconocida	Asunción Ibeas Martínez	Asunción Ibeas Alcalde	Bernardo Ruiz Arnáiz	Paula González Rodríguez
322	9	337	"	8	82	Idem	Idem	Bernardo Ruiz Arnáiz	Idem	Vicente Izquierdo Pérez	Julián Mata Arnáiz	Desconocido
323	9	336	"	6	30	Idem	Idem	Julián Mata Arnáiz	Idem	Idem	Eusebio Martínez Ruiz	Bernardo Ruiz Arnáiz
224	9	335	"	24	36	Idem	Idem	Eusebio Martínez Ruiz	Avelina Sáiz Monedero	Daniel Ibeas	Sergio Castilla Alcalde	Julián Mata Arnáiz
325	9	334	"	15	54	Idem	Idem	Sergio Castilla Alcalde	Constantancia Izquierdo Pérez	Eusebio Monedero Gallo	Municipio	Eusebio Martínez Ruiz
326	9	333	"	33	60	Erial	Unica	Municipio	Juan Ruiz Rodríguez	Anastasio García Eras	Hros. de Tomás Ibeas	Sergio Castilla Alcalde
327	9	332	Cabañuelas.....	12	18	Cereal	Cuarta	Hros. de Tomás Ibeas	Municipio	Municipio	Camino de Pandeja	Municipio

328		193	Flechas	46	20	Cereal	Tercera	Patricia Güemes Berzosa...	Antonio Castilla	Municipio	Antolina Gallo Castilla...	Camino de Pandeja
329	9	291	"	10	92	Idem	Idem	Antonina Gallo Castilla ..	Toribio Arce González ..	Idem	Toribio Arce González ..	Patricio Güemes Berzosa...
330	9	290	"	15	54	Idem	Idem	Toribio Arce González ..	Isabel Calderón Sigler ..	Trinidad Alcalde Ibeas ..	Martín Güemes Arnáiz...	Antonina Gallo Castilla ..
331	6	286	"	28	14	Idem	Idem	Martín Güemes Arnáiz...	Idem	Municipio	Fidel Izquierdo Pérez...	Toribio Arce González ..
332	9	91	Vallao	7	98	Idem	Idem	Fidel Izquierdo Pérez ..	Benito Gómez Arnáiz ..	Martín Güemes Arnáiz...	Juan Ruiz Rodríguez ..	Martín Giménez Arnáiz...
333	9	92	"	5	46	Idem	Idem	Juan Ruiz Rodríguez ..	Idem	Idem	Martín Güemes Arnáiz...	Fidel Izquierdo Pérez ..
334	9	93	"	8	82	Idem	Idem	Martín Güemes Arnáiz...	Idem	Idem	Municipio	Juan Ruiz Rodríguez ..
335	9	95	"	64	60	Erial	Unica	Municipio	Bernardino Pérez Torrijos	Idem	Germán Alcalde Rodríguez	Martín Güemes Arnáiz...
336	9	305	"	15	94	Cereal	Tercera	Germán Alcalde Rodríguez	Trinidad Alcalde Ibeas...	Bernardo Ruiz Arnáiz...	Julián Mata Arnáiz	Municipio
337	9	304	"	13	86	Idem	Idem	Julián Mata Arnáiz ..	Bonifacio Castilla Ibeas...	Idem	Daniel Ibeas Ortega	Germán Alcalde Rodríguez
338	9	303	"	10	50	Idem	Idem	Daniel Ibeas Ortega ..	Daniel Ibeas Ortega ..	Idem	Municipio	Julián Mata Arnáiz
339	9	112	"	29	2	Erial	Unica	Municipio	Avelina Ortega Alcalde...	Juana Martínez Ibeas ..	Fabiana Ortega Torres ..	Daniel Ibeas Ortega ..
340	9	111	"	9	66	Cereal	Tercera	Fabiana Ortega Torre ..	Sergio Castilla Alcalde ..	Isabel Calderón Sigler...	Municipio	Municipio
341	8	465	San Roque	12	00	Idem	Idem	Eladio Berzosa Castilla ..	Municipio	Benito Güemes Arnáiz ..	Cesárea Palacios Castilla...	Idem
342	8	464	"	10	08	Idem	Idem	Césareo Palacios Castilla...	Idem	Agapito Manzanedo Fuente	Agapito Manzanedo Fuente	Eladio Berzosa Castilla ..
343	8	463	"	10	92	Idem	Idem	Agapito Manzanedo Fuente	Idem	Epigmenio Alcalde Ibeas...	Epigmenio Alcalde Ibeas...	Cesárea Palacios Castilla...
344	8	462	"	32	76	Idem	Idem	Epigmenio Alcalde Ibeas...	Idem	Sergio Castilla Alcalde ..	Roque Catalina Cubillo...	Agapito Manzanedo Fuente
345	8	461	"	15	12	Idem	Idem	Roque Catalina Cubillo...	Idem	José Martínez Alcalde ..	Encarnación Fdez. Alcalde	Epigmenio Alcalde Ibeas ..
346	8	460	"	13	44	Idem	Idem	Encarnación Fdez. Alcalde	Idem	Idem	Bonifacio Castilla Ibeas...	Roque Catalina Cubillo...
347	8	459	"	22	68	Idem	Idem	Bonifacio Castilla Ibeas...	Idem	Idem	José Fuente Arce	Encarnación Fdez. Alcalde
348	8	458	"	32	34	Idem	Cuarta	José Fuente Arce	Epigmenio Alcalde Ibeas...	Víctor Rodríguez Olmo...	Víctor Rodríguez Olmo...	Bonifacio Castilla Ibeas...
349	8	473	"	23	55	Idem	Idem	Víctor Rodríguez Olmo...	Juan Ruiz Rodríguez ..	Jovita Castilla Rubio ..	Julián Monedero Ibeas...	José Fuente Arce
350	8	480	"	21	00	Idem	Tercera	Julián Monedero Ibeas ..	Ricardo Martínez Alcalde	Julio Castilla Ibeas ..	Laureano Ibeas Ruiz ..	Víctor Rodríguez Olmo...
351	8	479	"	8	40	Idem	Idem	Laureano Ibeas Ruiz ..	Idem	Julián Monedero Ibeas ..	Guadalupe Ibeas Ruiz...	Julián Monedero Ibeas...
352	8	478	"	22	26	Idem	Idem	Guadalupe Ibeas Ruiz...	Cañada	Laureano Ibeas Ruiz ..	Cañada	Laureano Ibeas Ruiz ..
353	8	69	Cuatro toledanos	22	68	Idem	Cuarta	Ismael Galiana Castilla ..	Leonor Berzosa Castilla...	Cañada	Germán Alcalde Rodríguez	Guadalupe Ibeas Ruiz...
354	8	76	"	7	98	Idem	Idem	Germán Alcalde Rodríguez	Idem	Roque Catalina Cubillo...	Santos Alcalde Rodríguez	Ismael Galiana Castilla...
355	8	75	"	17	64	Idem	Idem	Santos Alcalde Rodríguez	Idem	Idem	Julián Monedero Ibeas...	Germán Alcalde Rodríguez
356	8	213	La Mina	21	84	Idem	Idem	Julián Monedero Ibeas ..	Guadalupe Ibeas Ruiz ..	Germán Alcalde Rodríguez	Cándida Castilla del Val...	Santos Alcalde Rodríguez
357	8	441	"	15	96	Idem	Idem	Cándida Castilla del Val	Germán Alcalde Rodríguez	Elena del Val Aguilar ..	Víctor Rodríguez Olmo...	Julián Monedero Ibeas...
358	8	223	"	15	96	Idem	Idem	Víctor Rodríguez Olmo...	Guadalupe Ibeas Ruiz ..	Paula González Rodríguez	Germán Alcalde Rodríguez	Cándida Castilla del Val
359	8	224	"	36	54	Idem	Idem	Germán Alcalde Rodríguez	Avelina Ortega Fernández	Municipio	Municipio	Víctor Rodríguez Olmo...
360	8	548	"	49	20	Erial	Unica	Municipio	Varios	Término Olmos Atapuerca	Término Olmos Atapuerca	Germán Alcalde Rodríguez

TERMINO DE QUINTANAPALLA

400	4	980	Reafos	41	07	Cereal	Cuarta	Renfe	Pedro Sáez Ruiz	Renfe	Miguel Alvarez Ruiz	Julio Palacios Colina
401	4	1014	"	33	32	Idem	Idem	Florencio Saiz Robledo ..	Río Vena	Idem	Río Vena	Valentín Chave López
402	4	1012	"	61	22	Idem	Idem	Claudio Rojo	Valentín Pérez Palacios...	Río Vena	Demetrio Pérez Lozano ..	Dionisio Mena Palacios...
403	4	1011	"	34	10	Idem	Idem	Valentín Pérez Palacios...	Cauce molinar	Claudio Rojo	Gervasia Sanz Quintana...	Idem
404	4	1058	"	18	60	Idem	Tercera	Marcelino Ruiz Sáez ..	Cándido Quintana Quintana	Cauce Molinar	Cauce Molinar	Cándido Quintana Quintana
405	4	1051	El Cauce	13	95	Idem	Idem	Julián Bringas Dueñas...	José Arnáiz Núñez	Paula Chave López	Luis Robledo Martínez ..	Idem
406	4	1054	"	13	17	Idem	Idem	Martín Chave López ..	Municipios de Olmos y Quintanapalla	Cauce Molinar	Gregoria Núñez de la Fuente	José Arnáiz Núñez
407	4	1052	"	18	60	Idem	Idem	Gregorio Núñez Puente...	Idem	Idem	Hros. Alejandro Arnáiz...	Valentín Chave López
408	4	1137	Torredero	52	70	Idem	Quinta	Municipios de Quintanapalla y Olmos	Bernardo Sáez Ruiz ..	Hros. Alejandro Arnáez...	Pedro Fernández	Julián Palacios Arnáiz...
409	4	1138	"	72	07	Idem	Sexta	Bernardo Sáez Ruiz ..	Julia Arnáiz Robledo...	Municipios de Olmos y Quintanapalla	Doroteo Torrientes Ruiz ..	Idem
410	4	1134	"	37	20	Idem	Quinta	Doroteo Torrientes Ruiz ..	Hros. Hilario Hibón	Idem	Rufina Sáez Colina	Julia Arnáiz Robledo
411	4	1104	"	6	97	Idem	Cuarta	Mariano Ibeas Sáez	Idem	Idem	José Arnáiz Sáez	Hros. Hilario Hibón
412	4	1103	"	16	27	Idem	Idem	José Arnáiz Sáez	Julián Bringas Fernández	Amador Torrientes Moradillo	Agustín López López	Idem
413	4	1110	"	27	12	Idem	Idem	Julio Arnáiz Robledo ..	Agustín López López ..	Julio Arnáiz Robledo...	Gervasio Sanz Quintana...	José Arnáiz Sáez
414	4	1111	"	5	42	Idem	Idem	Gervasio Sanz Quintana...	Julián Palacios Arnáiz...	Julián Palacios Colina...	Julián Palacios Arnáiz...	Severino Arnáez Arnáiz ..
415	4	1112	"	10	85	Idem	Idem	Julián Palacios Arnáiz...	Idem	Juan Ruiz Arnáiz	Hros. José Barriocanal...	Gervasio Sanz Quintana...
416	4	1113	"	29	12	Idem	Idem	Hros. José Barriocanal ..	Idem	Mariano Ibeas Sáez	Gregorio Núñez Barrio ..	Angel Lozano Colina
417	4	1101	"	21	70	Idem	Idem	Julián Palacios Arnáiz...	Angel Lozano Colina...	Hros. José Barriocanal...	Ciriaco Arnáiz Ruiz	Agustín López López
418	4	1100	"	19	37	Idem	Idem	Ciriaco Arnáiz Ruiz ..	Idem	Gregorio Núñez Barrio ..	Pedro Sáez Ruiz	Julián Palacios Arnáiz...
419	4	1099	"	37	20	Idem	Idem	María Nieves Sáez Robledo	Idem	Hros. Pérez Sicilia	Juan Ruiz Arnáiz	Ciriaco Arnáiz Ruiz
420	4	1098	"	7	75	Idem	Idem	Juan Ruiz Arnáiz	Idem	Eusebio Sáez Martínez ..	Cesáreo Ibeas Ruiz	Pedro Sáez Ruiz
421	4	1097	"	8	52	Idem	Idem	Emiliano Torrentes Areas	Idem	Idem	Dorotea Robledo Martínez	Juan Ruiz Arnáez
422	4	1119	"	28	67	Idem	Idem	Dorotea Robledo Martínez	Leandro Sanz Ibeas ..	Francisco García Palacios	Mariano Ibeas Sáez	Cesáreo Ibeas Ruiz
423	4	1120	"	17	05	Idem	Idem	Mariano Ibeas Sáez ..	Idem	Idem	Cesáreo Ibeas Ruiz	Dorotea Robledo Martínez
424	4	1095	"	24	02	Idem	Idem	Cleta Sanz Ibeas	Hros. Pérez Cecilia	Cesáreo Ibeas Ruiz	Camino de Atapuerca ..	Mariano Ibeas Ruiz
425	4	1121	"	27	90	Idem	Idem	Cesáreo Ibeas Ruiz	Cleta Sanz Ibeas	Francisco García Palacios	Cno. Olmos Quintanapalla	Mariano Ibeas Sáez ..
426	1	1106	Río Uveras	10	07	Idem	Quinta	Hilario Pérez Ibeas ..	Julio Arnáiz Robledo...	Gervasio Sanz Quintana...	Mariano Ibeas Sáez ..	Camino Olmos Quintanapalla
427	1	107	"	10	07	Idem	Idem	Florencio Sáez Robledo ..	Idem	Pedro Sáez Ruiz	Julio Arnáiz Robledo...	Casiano Pérez Martín
428	1	95	"	66	65	Idem	Idem	Julio Arnáiz Robledo...	Gervasio Sanz Quintana...	Idem	Francisco García Palacios	Mariano Ibeas Sáez
429	1	97	"	13	95	Idem	Idem	Francisco García Palacios	Juan Ruiz Arnáez	Idem	Cándido Quintana Quintana	Julio Arnáiz Robledo...
430	1	109	Cotarrilla	29	45	Idem	Idem	Pedro Sáez Ruiz	Francisco Chave Colina...	Julián Bringas Fernández	Felipa Lozano Arnáiz...	Francisco García Palacio...
431	1	104	Río Uveras	20	15	Idem	Idem	Felipa Lozano Arnáiz ..	Gervasio Sanz Quintana...	Idem	Bernardo Sáez Ruiz	Cándido Quintana Quintana
432	1	105	"	20	15	Idem	Idem	Bernardo Sáez Ruiz	Camino	Francisco García Palacios	Camino	Eslipe Lozano Arnáez...
433	1	131	Cotarrilla	17	05	Idem	Idem	Feliciano Núñez Barrio...	Bernardo Sáez Ruiz	Julián Bringas Fernández	Idem	Idem
434	1	143	Río Uveras	6	59	Idem	Idem	Martina Manzanedo T. ...	Hros. Modesto Ruiz Velasco	Luis Robledo Martínez ..	Felipa Lozano Arnáiz...	Camino
435	1	144	"	11	04	Idem	Idem	Francisco García Palacios	Martina Manzanedo T. ...	Florentino Palacios Colina	Idem	Idem

436	1	145	Río Uvetas....	11	04	Cereal	Quinta	Florencio Palacios Colina	Luis Robledo Martínez	Dionisio Lozano Colina...	Felipa Lozano Arnáiz....	Camino.....
437	1	146	"	11	04	Idem	Idem	Dionisio Lozano Rodilla	Florencio Palacios Colina	Ciriaco Arnáiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....
438	1	147	"	11		Idem	Idem	Ciriaco Arnáiz Ruiz.....	Felipe Lozano Arnáiz....	Camino.....	Amparo Vadillo Manzanedo	Dionisio Lozano Colina...
439	1	155	"	33	32	Idem	Idem	Leandro Sanz Ibeas.....	Bienvenido Torrientes Arién	Cándido Quintana Quintana	Francisco García Palacios..	Felipa Lozano Arnáiz....
440	1	199	Fuente Ampuria	23	25	Idem	Tercera	Bienvenido Torrientes Arién	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Leandro Sanz Ibeas.....	Julián Ruiz Arnáiz.....	Juan Ruiz Arnáiz.....
441	1	203	"	4	65	Idem	Idem	Gregoria Núñez Puente...	Hros. Gregorio Sáez.....	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Bienvenido Torrientes Arién
442	1	202	"	20	92	Idem	Idem	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Celestino Robledo Pérez...	Margarita Pérez Ruiz.....	Camino.....	Idem.....
443	1	201	"	12	40	Idem	Idem	Aurelia Palacios Arnáiz...	Idem.....	Bienvenido Torrientes Arién	Ciriaco Arnáiz Ruiz.....	Agapito Arnáiz Arnáiz...
444	1	200	"	38	75	Idem	Idem	Ciriaco Arnáiz Arnáiz...	Idem.....	Idem.....	Marcelino García Ruiz...	Margarita Pérez Ruiz....
445	1	245	Guanares....	15	50	Idem	Quinta	Micaela Ruiz Sáez.....	Pedro Sáez Ruiz.....	Julián Palacios Arnáiz...	Camino.....	Camino.....
446	1	246	"	57	36	Idem	Idem	Julián Palacios Arnáiz...	Camino.....	Camino.....	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Micaela Ruiz Sáez.....
447	1	198	Fuente Ampuria	5	42	Idem	Tercera	Marcelino García Ruiz...	Julián Palacios Arnáiz...	Idem.....	Francisco Chave Colina...	Julián Palacios Arnáiz...
448	1	197	"	5	42	Idem	Idem	Francisco Chave Colina...	Idem.....	Idem.....	Teodora Romero Martínez..	Marcelina García Ruiz...
449	1	196	"	7	75	Idem	Idem	Teodora Romero Martínez..	Idem.....	Idem.....	Amador Torrente Moradillo	Francisco Chave Colina...
450	1	195	"	10	85	Idem	Idem	Amador Torrentes Moradillo	Idem.....	Idem.....	Emilia Torrentes Ibeas...	Teodora Romero Martínez..
451	1	376	Cta. Aguilar...	3	87	Idem	Idem	Claudio Torrentes Sáez...	Camino.....	Idem.....	Severino Arnáiz Arnáiz...	Argimiro Pérez Barrio....
452	1	377	"	3	87	Idem	Idem	Severino Arnáiz Arnáiz...	Idem.....	Idem.....	Angel Lozano Colina.....	Claudio Torrentes Sáez...
453	1	2146	"	6	97	Idem	Idem	Angel Lozano Colina.....	Luis Robledo Martínez....	Idem.....	Paulino Ruiz Arnáiz.....	Severino Arnáiz Arnáiz...
454	1	2147	"	8	52	Idem	Idem	Paulino Ruiz Arnáiz.....	Idem.....	Idem.....	Simón Castrillo Gutiérrez	Angel Lozano Colina.....
455	1	2148	"	9	30	Idem	Idem	Simón Castrillo Gutiérrez..	Idem.....	Idem.....	Francisco García Palacios..	Paulino Ruiz Arnáiz.....
456	1	2149	"	11	62	Idem	Cuarta	Francisco García Palacios..	Idem.....	Idem.....	Teodora Robledo Martínez..	Simón Castrillo Gutiérrez..
457	1	2150	"	10	85	Idem	Idem	Teodora Robledo Martínez..	Idem.....	Idem.....	Cristina Arnáiz Núñez....	Francisco García Palacios..
458	1	2151	"	14	72	Idem	Idem	Cristina Arnáiz Núñez....	Idem.....	Idem.....	Valentín Chave López...	Teodora Robredo Martínez..
459	1	364	"	14	72	Idem	Idem	Valentín Chave López...	Camilo Sáez Jorge.....	Idem.....	Amparo Vadillo Manzanedo	Cristina Arnáiz Núñez....
460	1	910	Las Hoyas....	17	05	Idem	Séptima	Martina Manzanedo T....	Martina Manzanedo T....	Valentín Pérez Palacios..	Hdos. Rafael A. Valdés...	Severiano Arnáiz Arnáiz...
461	1	913	"	34	10	Idem	Idem	Hdos. Rafael A. Valdés...	Atanasio Lozano Valdés...	Gervasio Sanz Quintana...	Camilo Sanz Jorge.....	Amparo Vadillo Manzanedo
462	1	915	"	13	17	Idem	Idem	Julio Palacios Colina.....	Atanasio Lozano Colina...	Benita Ibeas Ruiz.....	Felipa Lozano Arnáiz.....	Hros. Rafael A. Valdés...
463	1	920	"	18	60	Idem	Sexta	Atanasio Lozano Colina...	Angel Lozano Colina.....	Hros. Rafael A. Valdés...	Idem.....	Julián Bringas Fernández..
464	1	916	"	13	17	Idem	Séptima	Felipa Lozano Arnáiz.....	Cándido Quintana Quintana	Benita Ibeas Ruiz.....	Teodora Robledo Martínez..	Atanasio Lozano Colina...
465	1	874	"	16	27	Idem	Quinta	Teodora Robledo Martínez..	Felipe Lozano Arnáiz.....	Idem.....	Angel Lozano Colina.....	Cándido Quintana Quintana
466	1	875	"	15	50	Idem	Idem	Angel Lozano Colina.....	Idem.....	Idem.....	Agustín López López.....	Teodora Robledo Martínez..
467	1	876	"	13	17	Idem	Idem	Agustín López López.....	Idem.....	Julián Palacios Arnáiz...	Ciriaco Arnáiz Arnáiz....	Angel Lozano Colina.....
468	1	877	"	15	50	Idem	Idem	Ciriaco Arnáiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Julián Palacios Arnáiz...	Agustín López López.....
469	1	878	"	15	50	Idem	Idem	Juan Palacios Arnáiz.....	Idem.....	Dionisio Lozano Colina...	Martina Manzanedo R....	Ciriaco Arnáiz Ruiz.....
470	1	879	"	17	05	Idem	Idem	Martina Manzanedo Robledo	Idem.....	Dionisio Lozano Colina...	Casiano Pérez Pérez.....	Julián Palacios Arnáiz...
471	1	894	"	12	40	Idem	Idem	Santiago Ibeas Pérez.....	Idem.....	Julio Palacios Colina...	Juan Ruiz Arnáiz.....	Martina Manzanedo Robledo
472	1	893	"	10	85	Idem	Idem	Juan Ruiz Arnáiz.....	Idem.....	Marcelino García Ruiz...	Angel Lozano Colina.....	Casiano Pérez Martínez...
473	1	892	"	10	07	Idem	Idem	Angel Lozano Colina.....	Teodora Robledo Martínez..	Juan Ruiz Arnáiz.....	Valentín Chave López...	Felipe Lozano Arnáiz.....
474	1	888	"	18	60	Idem	Idem	Valentín Chave López.....	Benita Ibeas Ruiz.....	Marcelino García Ruiz...	Cesáreo Ibeas Ruiz.....	Angel Lozano Colina....
475	1	887	"	12	40	Idem	Idem	Benita Ibeas Ruiz.....	Mariano Ibeas Sáez.....	Valentín Chave López...	Bienvenido Torrentes Arién	Teodora Robledo Martínez..
476	1	886	"	20	92	Idem	Idem	Mariano Ibeas Sáez.....	Municipio.....	Benita Ibeas Ruiz.....	Julio Palacios Colina.....	Claudio Torrentes Sáiz...
477	1	885	"	14	72	Idem	Idem	Julio Palacios Colina.....	Idem.....	Idem.....	Marcelino Ruiz Sáez.....	Mariano Ibeas Sáez.....
478	1	883	"	23	25	Idem	Sexta	Marcelino Ruiz Sáez.....	Idem.....	Bienvenido Torrentes Arién	Municipio.....	Julio Palacios Colina.....
479	1	991	"	24	02	Idem	Quinta	Municipio.....	Delfín R. Arnáiz y otros	Municipio.....	Raimundo Torrentes Sáez..	Municipio.....
480	1	1078	Llanos Casillojos	23	25	Erial	Segunda	Gervasio Sanz Quintana...	Victoria Asenjo Fuente...	Emiliano Torrentes Ibeas..	Gerardo Martínez Sáez...	Idem.....
481	1	1079	"	29	45	Cereal	Octava	Gerardo Martínez Sáez...	Idem.....	Gervasio Sanz Quintana...	Desconocido.....	Gervasio Sanz Quintana...
482	1	1102	"	18	60	Idem	Idem	Ricardo Martínez Alcalde..	Camino Quintanadueñas a Barrios de Colina	Gerardo Martínez Sáez...	Felipa Lozano Arnáiz.....	Paulino Ruiz Arnáiz.....
483	1	1103	"	22	47	Erial	Segunda	Felipa Lozano Arnáiz.....	Idem.....	Desconocido.....	Valentín Chave López.....	Ricardo Martínez Alcalde..
484	1	1104	"	25	57	Idem	Idem	Valentín Chave López.....	Idem.....	Vidal Román de la Torre..	Celestino Robledo Pérez...	Felipa Lozano Arnáiz.....
485	1	1105	"	15	50	Idem	Idem	Celestino Robledo Pérez...	Idem.....	Idem.....	Felicidad Vadillo Sáez...	Valentín Chave López.....
486	1	1106	"	19	37	Cereal	Octava	Felicidad Vadillo Sáiz...	Idem.....	Idem.....	Mariano Palacios Arnáiz...	Celestino Robledo Pérez...
487	1	1107	"	29	45	Idem	Idem	Mariano Palacios Arnáiz...	Idem.....	Doroteo Torrentes Ruiz...	Florencio Palacios Colina..	Felicidad Vadillo Sáez...
488	1	1110	"	9	30	Idem	Idem	Florencio Palacios Colina..	Idem.....	Paulino Ruiz Arnáiz.....	Bienvenido Torrientes Arién	Mariano Palacios Arnáiz...
489	1	1109	"	14	72	Idem	Idem	Bienvenido Torrentes Arién	Idem.....	Idem.....	Hros. José Arnáiz Sáez...	Florencio Palacios Colina..
490	1	1112	"	22	47	Erial	Segunda	Hros. José Arnáiz Núñez..	Camino.....	Agustín López López.....	José Arnáiz Núñez.....	Bienvenido Torrentes Arién
491	1	1139	"	25	57	Idem	Idem	Martín Torrentes Núñez..	Valeriano Pérez y Pérez..	Camino Quintanapalla a Barrios de Colina	Camilo Sáez Jorge.....	Margarita Pérez Ruiz....
492	1	1138	"	20	92	Idem	Idem	Camilo Sáez Jorge.....	Claudio Bajo.....	Idem.....	Hros. Daniel Pérez Sicilia..	Mariano Torrentes Núñez..
493	1	1137	"	10	85	Idem	Idem	Hros. Daniel Pérez Sicilia..	Eusebio Palacios Castilla..	Idem.....	Dionisio Lozano Colina...	Camilo Sáez Jorge.....
494	1	1136	"	13	17	Cereal	Octava	Dionisio Lozano Colina...	Valentín Chave López...	Idem.....	Atanasio Lozano Colina...	Hros. de Daniel Pérez Sicilia
495	1	1135	"	13	95	Idem	Idem	Atanasio Lozano Colina...	Donato Varona Pampliega..	Idem.....	Valentín Pérez Palacios...	Dionisio Lozano Colina...
496	1	1134	"	10	07	Idem	Idem	Valentín Pérez Palacios...	Idem.....	Idem.....	José Arnáiz Sáez.....	Atanasio Lozano Colina...
497	1	1133	"	20	92	Idem	Idem	José Arnáiz Sáez.....	Raimundo Torrentes Sáez..	Idem.....	Hros. Daniel Pérez Sicilia..	Valentín Pérez Palacios...
498	1	1132	"	29	45	Erial	Segunda	Hros. Daniel Pérez Sicilia..	Luis Robledo Martínez....	Idem.....	Julio Arnáiz Robledo.....	José Arnáiz Sáez.....
499	1	1131	"	24	80	Idem	Idem	Julio Arnáiz Robledo.....	Eusebio Palacios Castilla..	Idem.....	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Hros. de Daniel Pérez Sicilia
500	1	1130	"	33	32	Cereal	Octava	Agapito Arnáiz Arnáiz...	Bienvenido Torrentes A...	Idem.....	Municipio.....	Julio Arnáiz Robledo.....
501	1	224	Las Regaladas..	23	25	Idem	Quinta	María Teresa Ibeas Pérez..	Camino a Fresno de Rodilla	Camino.....	Marcelino Ruiz Sáiz.....	Agapito Arnáiz Arnáiz...
502	1	813	Cervilla.....	13	17	Idem	Sexta	Ladislao Lozano Rojo.....	Pedro Sáez Ruiz.....	Municipio.....	Pedro Sáez Ruiz.....	Felipa Lozano Arnáiz.....
503	1	812	"	19	37	Idem	Idem	Pilar Martínez Arnáiz...	Idem.....	Casiano Pérez Martínez...	Aparicio Gómez López...	Aparicio Gómez López...
504	1	811	"	25	57	Idem	Idem	Felisa Sáez Robledo.....	Valentín Pérez Palacios...	Bernardo Martínez Mena..	Agapito Gómez López...	Felipe Lozano Arnáiz.....
505	1	810	Cerrilla.....	17	05	Idem	Idem	Agapito Gómez López...	Pedro Sanz Ruiz.....	Bernardo Martínez Mena..	Valentín Pérez Palacios...	Pedro Sáez Ruiz.....
506	1	804	"	20	15	Idem	Idem	Valentín Pérez Palacios...	Marcelino Ruiz Sáez.....	Hros. José Arnáiz Núñez..	Ricardo Martínez Alcalde..	Agapito Gómez López.....
507	1	803	"	21	70	Idem	Idem	Ricardo Martínez Alcalde..	Agapito Arnáiz.....	Leandro Cuesta Cuesta...	Ladislao Lozano Rojo.....	Valentín Pérez Palacios...